



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 18 de mayo de 2017

**RES. PRESIDENCIA N° 567 /2017**

**VISTO:**

La Nota del Departamento de Mesa de Entradas y Salidas del CM, la Res. Pres. N° 1259/15, la Resolución CM N° 1046/11, y

**CONSIDERANDO:**

Que el agente Marfil Exel, Auxiliar de Servicio en el Departamento de Mesa de Entradas y Salidas del Consejo de la Magistratura, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 17 de marzo y hasta el día 27 de abril de 2017 inclusive.

Que el mencionado agente, acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral, y certificados médicos de los cuales surge su diagnóstico, siendo en ambos casos coincidentes.

Que por lo expuesto, atento al diagnóstico y habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

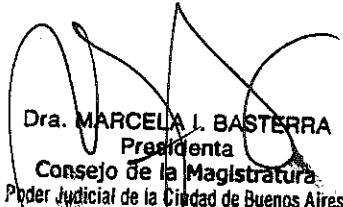
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1°: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento al agente Marfil Exel, Auxiliar de Servicio en la Mesa de Entradas y Salidas del Consejo de la Magistratura, desde el día 17 de marzo y hasta el día 27 de abril de 2017 inclusive, de conformidad con lo establecido en el art. 56 de la Res. Pres. N° 1259/15.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del agente Marfil Exel, al Departamento de Mesa de Entradas y Salidas del CM, publíquese en la página de Internet [www.consejo.jusbaires.gob.ar](http://www.consejo.jusbaires.gob.ar) , y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 567 /2017**

  
Dra. MARCELA J. BASTERA  
Presidenta  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

